



PLANO PREDIAL PARA FINES TRIBUTARIOS DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: TACNA PROVINCIA: TACNA CIUDAD DE TACNA

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES TRIBUTARIOS.
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RISEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
 4. LOS LÍMITES DISTRIALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRIALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/HE.

APROBADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 369-2023-EF/15
 FECHA: 30/10/2023
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2024

	B-3	C-3	LAMINA: B-2
A-2	B-2		
A-1	B-1		
ESCALA GRAFICA (metros)			

Sistema de Proyección UTM - Zona 19
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000